

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_/2013

MAT.: AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA. 19 JUL 2013

RECOLETA,

**VISTOS:** Presentación del interesado Ing. 14437 de fecha 12 de junio de 2013, Informe del Departamento de Inspección de fecha 14 de junio de 2013, y teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento N° 63 de Fecha 17 de Enero de 2013 que Designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 74 de Fecha 18 de Enero de 2013 que delega atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

**RESUELVO:**

1.-AUTORIZASE la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por el periodo de **un año**, contado desde la fecha de la presente resolución, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCION : ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 172 OFICINA 101  
NOMBRE : SOLUCIONES GRAFICAS PEDRO JOSE BRAVO CASTILLO EIRL  
RUT. : 76.021.958-4  
GIRO : OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE IMPRESION Y PUBLICIDAD  
ROL S.I.I. : 278-36  
UNIDAD VECINAL : 34

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente deberá presentar el respectivo Certificado de Número actualizado y Recepción Final emitido por la Dirección de Obras Municipales, esto para ser presentado en el Departamento de Patentes Comerciales y solicitar autorización de funcionamiento definitivo.


3.- Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que **SOLUCIONES GRAFICAS PEDRO JOSE BRAVO CASTILLO EIRL**, RUT **76.021.958-4**, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase copia a Secretaria Municipal, Departamento de Patente, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CHILE  
**HORACIO NOVOA MEDINA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE  
DIRECTOR(S)  
**HUGO FERNANDEZ LAUREL**  
DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE



**HNM/HFL/MRA/ggc**  
17.07.2013